



3806

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 31 DIC. 2021

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2021.-

2.- La demanda presentada por don **JORGE LUIS MARIMÁN AGUAYO**, cédula nacional de identidad N° _____ el día 10 de septiembre de 2021, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol** _____ caratulada "**MARIMAN con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", para que se reconozca la relación laboral existente con la Municipalidad, declare que su despido fue injustificado, nulo y se le paguen las prestaciones laborales que indica.

3.- El Ordinario N° 668, de fecha 23 de diciembre de 2021, que comunica acuerdo del concejo respecto de la aprobación de la transacción en causa rit _____ caratulada "**MARIMAN con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**".

4.- La transacción suscrita por las partes con fecha 23 de diciembre de 2021, para terminar el juicio incoado en causa RIT O-612-2021, caratulada "**MARIMAN con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**".

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que en **RIT O-612-2021**, caratulada "**MARIMAN con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", se demandó el reconocimiento de la relación laboral, el despido injustificado, la nulidad del despido y el cobro de prestaciones laborales, que alcanzan el monto de \$51.110335, los que se desglosan en: a) \$12.317.844, correspondiente a indemnizaciones laborales por años de servicio, b) incremento del 50% del artículo 168 letra b) del Código del Trabajo, c) indemnización sustitutiva de aviso previo por \$1.119.804 y demás prestaciones demandadas b) \$50.489.563, correspondiente a las cotizaciones más los intereses, reajustes y multas al momento de declararse, junto a la nulidad del despido de los meses que debían pagarse hasta la convalidación de su pago.

2.- Que, con fecha 27 de diciembre de 2021, las partes suscribieron una transacción que puso término al juicio citado en el visto 2 anterior, pactándose el pago de la suma única y total de \$21.000.000 (veintiún millones de pesos).

2405378



3.- Que conforme al mandato judicial consignado en la causa laboral antes citada la abogada don **CLAUDIO ARTURO BRAVO LOPEZ**, rut _____ cuenta con facultades para percibir.

DECRETO

1. Apruébese la transacción suscrita entre los apoderados de las partes, con fecha 27 de diciembre de 2021, para terminar el juicio incoado en causa RIT _____ caratulada "MARIMAN con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

2.- Páguese al abogado don **CLAUDIO ARTURO BRAVO LOPEZ**, rut _____ la suma de **\$21.000.000** (veintiún millones de pesos).

2.- Impútese la suma de **\$21.000.000** (veintiún millones de pesos) al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2021".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAI ME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE
ALCALDE(S)


Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

JZM/FC
c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITE#	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	152.400.000
MONTO COMP PTE DCTO	21.000.000
SALDO DISPONIBLE	17.319.316
REF.#	9373 31-12-2021